

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28681 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso abreviado número 0000328/2013, NIG 3120147120130000324, por auto de fecha 17 de junio de 2013 se ha declarado en concurso de mataria Derecho mercantil al deudor Fontanería Mendi SL., con CIF nº B 31256407 y domicilio en Polígono Industrial Talluntxe II calle G nave nº 2 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noain.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio. siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la admibstración concursal la existencia de su créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por:

D. Juan María Zuza Lanz.

DNI: 15760341 M.

Vecino de Pamplona 31003.

Domicilio: c/ Tudela 14 -4º

Profesión: Abogado

Teléfono: 948-231254

Fax: 948-233196

Correo electrónico: jmzuza@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, habiéndose acordado dar traslado del plan presentado por plazo de diez días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 25 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130043455-1